

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

44877 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Tajo de información pública en el expediente de extinción del derecho a un aprovechamiento de 0,77 l/s de aguas subterráneas, con destino a usos domésticos de un centro de enseñanza y riego de zonas verdes adyacentes, en el término municipal de Talavera de la Reina (Toledo).*

Se hace público, de acuerdo con el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, que esta Confederación Hidrográfica del Tajo ha iniciado, de oficio, expediente de extinción de un aprovechamiento de aguas con las siguientes características:

Corriente de la que se deriva: Aguas subterráneas

Acuífero: Detrítico-05

Clase y afección del aprovechamiento: Pozo (1 m de diámetro y 7 m de profundidad). Usos domésticos de un centro de enseñanza y riegos de zonas verdes adyacentes

Nombre del titular y C.I.F.: Adame S.C.L. (**0229**)

Lugar, término municipal y provincia de la captación: Pago de Hontanillas, finca urbana, parcela 6-a, polígono 2, Talavera de la Reina (Toledo)

Caudal máximo concedido (l/s): 0,77

Volumen máximo anual (m³): 24145 (usos domésticos: 8800; riegos el resto)

Superficie regada: 0,70 ha (zonas verdes)

Potencia máxima autorizada: 0,5 CV

Coordenadas geográficas: 4º 49' 05" W; 39º 59' 48" N

Observaciones: Se limita el caudal máximo instantáneo a 1,84 l/s

Título que ampara el derecho: Concesión otorgada por resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 31 de julio de 2002

Motivo: El incumplimiento de condiciones esenciales, en concreto, la condición 14ª de la resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo de fecha 31 de julio de 2002, de otorgamiento de la concesión

Referencia del expediente: E-0049/2025

Lo que se comunica a los posibles titulares de derechos e intereses afectados, significándoles que, de conformidad con la normativa aplicable, se abre un plazo de UN (1) MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que, quien lo desee, pueda examinar la documentación del expediente y manifestar cuanto considere conveniente en su defensa.

Para ello, deberá remitir antes de la finalización de dicho plazo una petición

expresa a este Organismo indicando en el asunto de su solicitud la referencia del expediente, así como su nombre, apellidos, NIF y dirección de notificación. A la dirección de correo electrónico desde la que realice la solicitud, le llegará la notificación informándole de la puesta a disposición de la información en la sede electrónica de la Administración, a la que podrá acceder previa identificación.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 45.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de noviembre de 2025.- La Jefa del Área de Régimen de Usuarios, María Belén Rodríguez Díaz.

ID: A250056231-1